



No. GS-2024 - 157322 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali 08 de octubre de 2024

Señor Patrullero  
**VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO**  
Carrera 1J Nro. 71-22 / Barrio JORGE ELIECER GAITAN  
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 3267 del 16/09/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

**Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** (negritas y subrayas del despacho)

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 3267 del 16/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA495396965CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Carrera 1J Nro. 71-22, Barrio JORGE ELIECER GAITAN, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **3267 del 16/09/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-146205-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 19/09/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que el funcionario ya no reside en el lugar de domicilio; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 01/10/2024 desde las 08:00 horas hasta el 07/10/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-156314-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.138.428, del contenido de la **Resolución No. 3267 del 16/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, expedida

por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor **patrullero VÍCTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 SEP 2024

**ACLARACIONES:**

- Se le informa al señor Patrullero VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.138.428, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**ANEXOS:**

**Resolución No. 3267 del 16/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFFJUZ

Fecha de elaboración: 08/10/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3267** DEL **16 SEP 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-339, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, al señor patrullero **VÍCTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428.

Que mediante providencia del 15 de abril de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 26 de diciembre de 2023, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, con sede en la Policía Metropolitana de Cali, imponiendo la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, al señor patrullero **VÍCTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428.

Que según constancia de fecha 25 de abril de 2024, suscrita por el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero **VÍCTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **3267** DEL 16 SEP 2024 HOJA Nro. 2

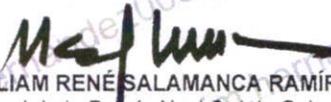
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

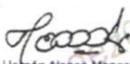
Dada en Bogotá, D. C., a los 16 SEP 2024

  
General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

  
Elaboró: IT Fernán Jovany Hurtado Montaño.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: S. Jairo Walter Rincón Garzón.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: MY Harold Alexis Zúñiga Triuncho.  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: BG Helén Alonso Méndez Gelves.  
SEGEN

  
Aprobó: BG William Cevallos Rincón Zambrano.  
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-2024.  
UBICACIÓN RED: Y1202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPOL: GS-2024-064331-ME0AL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-146205 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2024

Señor Patrullero  
**VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO**  
Carrera 1J Nro. 71-22 / Barrio JORGE ELIECER GAITAN  
Cali - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 3267 del 16/09/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3267 de fecha 16 de septiembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma íbidem.

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 19/09/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Número de guía: RA495396965CO

### Datos del envío

**Fecha de envío:** 20/09/2024 17:38:37  
**Tipo de servicio:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024  
**Cantidad:** 1  
**Peso:** 200,00  
**Valor:** 7350,00  
**Orden de servicio:** 17458752

### Datos del Remitente

**Nombre:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar.  
**Ciudad:** CALI  
**Departamento:** VALLE DEL CAUCA  
**Dirección:** CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO.  
**Teléfono:** 3138152038

### Datos del Destinatario

**Nombre:** VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO  
**Ciudad:** CALI  
**Departamento:** VALLE DEL CAUCA  
**Dirección:** CARRERA 1J # 71-22 B/ JORGE ELIECER GAITAN  
**Teléfono:**

### Eventos del envío

**Carta asociada:**    **Código envío paquete:**    **Quién recibe:**    **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
20/09/2024 5:38:37 p.m.	PO.CALI	Admitido	
21/09/2024 2:09:34 p.m.	PO.CALI	En proceso	
23/09/2024 6:14:48 a.m.	CD.LA FLORA	En proceso	
23/09/2024 2:11:31 p.m.	CD.LA FLORA	No reside - dev a remitente	
23/09/2024 6:15:53 p.m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
24/09/2024 3:53:49 p.m.	UCA.CALI	TRANSITO (DEV)	

24/09/2024 7:31:53 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
25/09/2024 6:22:06 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
25/09/2024 10:47:38 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
25/09/2024 10:56:02 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

# Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,  
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9		RA495396965CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 28M		Fecha Pre-Adhesión: 20/09/2024 17:37:54	
Centro Operativa: PO CALI		Código de servicio: 17458752	
Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y PILOTO		Causal Evoluciones:	
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO EL NITIC.CIT.1:900354987		<input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> Cerrado	
Referencia: Teléfono: 3138152038 Código Postal:		<input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No contactado	
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		<input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> Fallecido	
Nombre/ Razón Social: VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO		<input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Dirección: CARRERA 1J # 71-22 B/ JORGE ELIECER GAITAN		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Tel: Código Postal: 760006175 Código Operativo: 7777481		Dirección errada	
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(grams): 200		Paola Andrea	
Peso Volumétrico(grams): 0		C.C. 1144157005	
Peso Facturado(grams): 200		Fecha de entrega: 20 SEP 2024	
Valor Declarado: 50		C.C. Jhon Saldana	
Valor Flete: \$7 350		Código de entrega: 7777000	
Costo de manejo: 50		Fecha de entrega: 23 SEP 2024	
Valor Total: \$7 350 COP		C.C. 1.130.660.9	
Disc. Contener: 3 pzas Conway para		Observaciones del cliente: Hacer de cuenta	
Observaciones del cliente: Hacer de cuenta		Mesa Blanca	

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 156314 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2024

Señor Patrullero  
**VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO**  
Carrera 1J Nro. 71-22 / Barrio JORGE ELIECER GAITAN  
Cali – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 3267 del 16/09/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”... **“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3267 de fecha 16 de septiembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

**La presente citación por aviso se fija el día de hoy 01/10/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 07/10/2024 a las 18:00 horas.**

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 01/10/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**